

Extracto

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVIC C.L.

GERENTE GENERAL: Sr. GUILLERMO VARGAS MACHUCA ECHEVERRIA.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, en el territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 006/2019, vigente desde el 08 de mayo de 2019.

EQUIPO DE VUELO: "La aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: CESSNA U206; Y, CESSNA C208B GRAND CARAVAN.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: El centro principal de operaciones y mantenimiento de "la aerolínea", se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, de la ciudad de Guayaquil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVIC C.L., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 08 de enero de 2024.



Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola.

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.



DM/L

